



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 16:00 horas del día 5 de Junio de 2012, se reunieron en el Jr. Santa María No. 130, Urbanización El Junco, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Américo Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Proyecto de viviendas saludables en el Sector Usnio

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 191-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se hace llegar las bases del proceso de selección Concurso Privado No. 012-2012-CEP-AFSM, para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca"

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo, hace mención que se había otorgado la buena pro a una empresa Corporación Nueva Amistad SRL. Asimismo, informa que el 26 de mayo, ha sostenido una reunión en el Sector Usnio, en donde la empresa se ha comprometido a elaborar el expediente técnico de acuerdo a lo solicitado y aprobado por el Consejo Directivo.

El Gerente General del Fondo, informa que se ha formalizando una respuesta a la empresa, Corporación Nueva Amistad SRL, mediante una notificación notarial, en la cual informa que el Consejo Directivo ha aprobado unos nuevos Términos de Referencia para la elaboración del expediente técnico del proyecto de viviendas saludables del Sector Usnio.

Acuerdo No. 01-05.06.2012

Se acuerda aprobar las Bases del proceso de selección Concurso Privado No. 012-2012-CEP-AFSM, para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca"; por un monto referencial de S/. 51,400.80 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos y 80/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos de ley.

Acta de Consejo Directivo
5 de junio del 2012



Acuerdo No. 02-05.06.2012

Escuchado el informe del Gerente General del Fondo, en el cual indica que se otorgó la buena pro a la empresa Corporación Nueva Amistad SRL, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Viviendas saludables del Sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca", en donde las bases iniciales no estaban conforme a lo establecido en el Decreto Ley 996. Se solicita que se presenten los documentos referidos al proceso de adjudicación de la buena pro, a fin de que el Consejo Directivo, proceda a la revisión y/o aprobación de dicho proceso.

b) Proyecto viviendas saludables en Rodacocha

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se ha recibido la Carta No. 195-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual hace llegar las bases del proceso de selección del Concurso Privado para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un monto referencial de S/. 56,000.00.

El Presidente del Consejo Directivo, informa que es necesario precisar el material que se va a utilizar en el piso. Manifiesta que se estaba enfocando en un presupuesto igual para todos los beneficiarios.

Acuerdo No.03-05.06.2012

Se aprueba las bases del concurso privado para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un monto referencial de S/. 56,000.00 (Cincuenta Seis Mil y 00/100 Nuevos soles) incluido todos los impuestos de ley. Se esclarece que el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles) aprobado en el acuerdo No. 26-26.03.2012, para elaboración del perfil, está incluido en estas bases.

Acuerdo No. 04-05.06.2012

Que en el expediente técnico de los proyectos de viviendas saludables de ambas comunidades, se precise el tipo de material que se utilizará en el piso y cielo raso; ajustándose al concepto de mejoramiento y que se ciñan al presupuesto aprobado.

c) Proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

- o Carta No. 183-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual adjuntan opinión legal sobre expediente técnico del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto CCLE".
- o Carta No. 184-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, hace llegar opinión legal sobre liberación de carta fianza solicitada por la empresa Jamec Contratistas Mineros SAC, solicitando aprobación al Consejo Directivo.

El Gerente General del Fondo, informa que la carta fianza emitida por la empresa que ha elaborado el expediente técnico, se ha encontrado vigente hasta el plazo señalado en el contrato y que los

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Grafirosa' and 'Sill']



evaluadores fueron contratados dos meses y medio después; indicando que se debe proceder a la liberación de la carta fianza, luego de la aprobación del expediente técnico. Los evaluadores comunicaron al Fondo que las observaciones han sido subsanadas, sin embargo, se encuentran pendientes los permisos y licencias de la autoridad del agua.

Acuerdo No.05-05.06.2012

Escuchado el informe del Gerente General y a solicitud de la empresa Jamec Contratistas SAC, se acuerda liberar a la empresa de la emisión de la carta fianza. La garantía correspondiente al 20% del monto total contratado, se retendrá hasta que la empresa obtenga las licencias y permisos de la autoridad del agua correspondientes.

- o Carta No. 189-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, Informe Técnico y opinión legal al expediente técnico del proyecto.

El Gerente General del Fondo informa que en el análisis legal, se concluye que hay cuatro tipos de licencias:

- o Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico
- o Aprobación de Estudios de aprovechamiento hídrico
- o Autorización de Ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico
- o Licencia de uso de agua

El Gerente informa que el ALA les ha informado que la licencia la otorgan cuando la obra concluye. Y para proceder con las autorizaciones el ALA solicita la resolución donde se aprueba el expediente y que cuenta con presupuesto asegurado. Informa que el Asesor Legal, indica que en el contrato se indica en forma general, no se indica cuál de las licencias, es de responsabilidad de la empresa que ha elaborado el expediente técnico. Manifestando que en adelante se va a precisar en los contratos que el contratista que elabore el expediente técnico, tendrá la responsabilidad de obtener hasta la segunda licencia.

El representante alterno de Anglo American ante el Consejo Directivo, consulta si el ALA les ha informado en que va a terminar esta autorización, si terminará en el otorgamiento a la licencia. Consulta además, acerca de quién será el responsable de gestionar los permisos y licencias.

Acuerdo No.06-05.06.2012

Se aprueba el expediente técnico del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", el cual cuenta con un valor referencial de S/. 3'646,006.59 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seis y 59/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley. Se aprueba que se elabore una adenda por ampliación del tiempo del contrato por motivo de obtención de la autorización de ejecución de obra con fines de aprovechamiento hídrico. Las demás cláusulas del contrato se mantienen. Se deja en claro que dicha ampliación, no genera un presupuesto adicional. Para proceder al pago del 80% a la empresa Jamec Contratistas Mineros SAC,

Acta de Consejo Directivo
5 de junio del 2012



es necesario que se suscriba la adenda respectiva, a fin de evitar cualquier contingencia auditable. Y el 20% restante se pagará contra la entrega de la licencia mencionada.

d) Proyecto riego tecnificado en el Sector Río Grande

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 193-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en donde la Gerencia hace llegar el Informe técnico y legal sobre licencia de uso de agua con respecto al expediente técnico "Construcción Riego Tecnificado en el Sector Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

Acuerdo No. 07-05.06.2012

Se aprueba el expediente técnico del proyecto "Construcción Riego Tecnificado en el Sector Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca". Se aprueba que se elabore una adenda por ampliación del tiempo del contrato por motivo de obtención de la autorización de ejecución de obra con fines de aprovechamiento hídrico. Las demás cláusulas del contrato se mantienen. Se deja en claro que dicha ampliación, no genera un presupuesto adicional. Para proceder al pago del 80% a la empresa Mi Cautivo El Río Grande SRL, es necesario que se suscriba la adenda respectiva, a fin de evitar cualquier contingencia auditable. Y el 20% restante se pagará contra la entrega de la licencia mencionada.

e) Proyecto de pastos y ganadería en el Sector Chim Chim

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 194-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual, el Sector Chim Chim solicita que se ejecute el proyecto "Mejoramiento de pastos y ganadería con sus respectivos cobertizos", para que sea evaluado por el Consejo Directivo. Adjunta acta de Asamblea del Sector Chim Chim.

El Gerente General informa acerca de los antecedentes, se está culminando que todos los sectores tengan un proyecto, como prioridad. Y este es un segundo proyecto del Sector.

Acuerdo No. 08-05.06.2012

Que se apruebe el proyecto "Mejoramiento de pastos y ganadería con sus respectivos cobertizos", para que inicie el proceso establecido en el Fondo, desde la elaboración de los Términos de Referencia, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

f) Proyecto de viviendas saludables en el Sector Chamcas

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 190-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual la Gerencia hace llegar las bases del proceso de selección Concurso Privado No. 011-2012-CEP-AFSM, para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Acuerdo No. 09-05.06.2012

Que se apruebe las bases del proceso de selección Concurso Privado No. 011-2012-CEP-AFSM, para la contratación del servicio de consultoría para la "Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel

Acta de Consejo Directivo
5 de junio del 2012



de perfil y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”, por un monto referencial de S/. 56,000.00. El monto referencial de S/. 15,000.00, aprobado en el acuerdo No. 26-26.03.2012, para elaboración del perfil, está incluido en estas bases.

g) Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo en La Encañada

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido la Carta No. 197-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante el cual se emite la opinión legal favorable sobre el proceso de selección para contratar los servicios de seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo en el Distrito La Encañada. En dicho proceso se presentó solamente una empresa, a la cual se adjudica: Empresa Júpiter Seguridad y Vigilancia Privada SRL.

El Gerente General del Fondo informa que el proceso de adjudicación se realizó en el mes de abril y la opinión legal no fue emitida por el Asesor legal saliente en su momento y que requiere del informe legal para efectos de regularizar y proseguir con el trámite regular correspondiente.

Acuerdo No. 10-05.06.2012

Se aprueba el otorgamiento de la buena pro a la empresa Jupiter Seguridad y Vigilancia SRL, para el servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo ubicadas en La Encañada. El contrato se tomará en consideración desde el 1 de mayo de 2012, por el plazo de un año, con dos puestos de vigilancia, por un importe de S/. 89,200.48 (Ochenta y Nueve Mil Doscientos y 48/100 Nuevos Soles) anuales, incluidos todos los impuestos.

h) Proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en Quinuayoc

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 199-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, donde presentan las Bases para la contratación de servicios de consultoría para la “Formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay”, por un monto referencial de S/. 70,000.00.

Se ha presentado el acta del Sector Quinuayoc, en donde indican que están de acuerdo con el cambio de proyecto de Mejoramiento de pastos por el de Agua potable y saneamiento del Sector.

Acuerdo No. 11-05.06.2012

Se aprueba las bases para la contratación de servicios de consultoría para la “Formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector Quinuayoc, por un monto referencial de S/. 70,000.00 (Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles). Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se realicen todos los procedimientos establecidos para los procesos de adjudicación.

i) Propuesta para capacitación para el personal del Fondo

Acta de Consejo Directivo
5 de junio del 2012

Grafifesa



El Gerente General informa que ha presentado la Carta No. 196-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, referente a una propuesta para la Capacitación al personal del Fondo, a corto plazo, con un enfoque moderno, orientado a fortalecer las competencias básicas del personal administrativo y equipo técnico; en los siguientes temas:

- o Gestión de fideicomiso y proyectos de desarrollo económico
- o Planeamiento tributario
- o MS Project
- o Diseño de un sistema de monitoreo desde un enfoque relacional
- o Supervisión y liquidación de obras
- o Formulación y evaluación de proyectos SNIP

Asimismo, informa que van a participar empresas de comunidades y el personal del Fondo. Y será realizada por la Universidad del Pacífico con Arlet Beltrán y otros profesionales de amplia trayectoria. El monto es de S/. 44,500.00.

Acuerdo No. 12-05.06.2012

El Consejo Directivo del Fondo, acuerda aprobar la propuesta de capacitación presentada por la Gerencia General del Fondo, por un importe de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente las hojas de vida de los profesionales que van a realizar la capacitación.

j) Contrato de la Secretaria de la Gerencia General

El Gerente General informa que la Sra. María Perpetua Rodríguez Saucedo postuló por un plazo de un año, pero en el Consejo Directivo se aprobó solamente el plazo de seis meses, indicando que es necesario contar con el personal hasta que se realice una convocatoria y en caso de darse, se realice el proceso de transferencia con la debida anticipación. Solicitando que se extienda el contrato por seis meses.

Acuerdo No.13-05.06.2012

Se aprueba la contratación de la Sra. María Perpetua Rodríguez Saucedo, por seis meses, con las mismas características del contrato anterior. Con antelación al vencimiento del contrato, se realizará una nueva convocatoria a nivel comunal. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que presente una opinión acerca del trabajo que viene realizando la Sra. Rodríguez.

k) Convocatoria para nuevos puestos según organigrama aprobado

En atención los acuerdos de Consejo Directivo No. 07-16.05.2012 y No. 16-04.04.2012, la Gerencia General presenta las bases para la convocatoria de personal, con la finalidad de que se apruebe en el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 14-05.06.2012

Visto el informe del Gerente General del Fondo, se acuerda aprobar las bases para la convocatoria del personal, según acuerdos de Consejo Directivo No. 07-16.05.2012 y No. 16-04.04.2012, cumpliendo con los procesos establecidos.

Acta de Consejo Directivo
5 de junio del 2012



- l) El Presidente del Consejo Directivo hace un pedido al Consejo Directivo, que se creen postas de salud en las Comunidades. Ante lo cual, los presentes convienen que el Jefe de salud y nutrición presente una propuesta a través de la Gerencia General del Fondo.

Siendo las 17:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.